



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 16 de Diciembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 054 - F.E.

Visto el Decreto N° 2666/2024, y:

CONSIDERANDO:

Que en la citada norma se otorgó asueto al personal de la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de diciembre de 2024.

Que en su artículo 3° señala que se debe disponer la permanencia de personal de guardia en sus respectivas áreas, a los efectos de atender los asuntos de urgencia y/o esenciales.

Que en su artículo 4° invita a los Organismos Descentralizados, a adherirse a la presente medida.

Que el suscripto comparte las consideraciones expresadas en la norma de referencia siendo necesario disponer la adhesión a lo resuelto en el Decreto N° 2666/24.

Que en uso de las facultades legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado, como Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativas vigentes..

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1°: - Adherir a lo dispuesto por el Decreto N° 2666/24 estableciendo los días 24 y 31 de diciembre de 2024 como asueto para el personal de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2°: - Instruir a los Señores Directores y jefes de área que deberán asignar, de acuerdo a las necesidades de su dependencia, las guardias pasivas para atender a los vencimientos, asuntos urgentes y/o esenciales de su sector.

Artículo 3°: - Disponer que aquel personal que deba asumir la condición mencionada en el artículo anterior, le corresponderá posteriormente, y conforme se determine en cada área, un día de franco compensatorio.

Artículo 4°: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza